



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5005
 DE 2003 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

26 NOV 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 10194

Santiago, 16 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Legislación	
Asst. Fw	
Legislación	
Datos, Dto	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 11 FEB 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO



7751522

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el articulo 2° de la Resolución Número 5005 de fecha 04-09-2003, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: STIEBLER GONZALEZ MYRIAM OLAYA RUT 07312645-2, exonerado de COMISION CHILENA DEL COBRE el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 100.442 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998

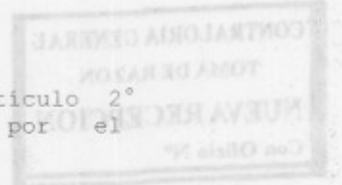
Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	104.741
	01 de Octubre de 1999	\$	112.741
	01 de Diciembre de 1999	\$	115.627
	01 de Diciembre de 2000	\$	121.038
	01 de Diciembre de 2001	\$	124.754
	01 de Diciembre de 2002	\$	128.447
	01 de Diciembre de 2003	\$	129.667
	01 de Diciembre de 2004	\$	132.883
	01 de Diciembre de 2005	\$	137.693
	01 de Diciembre de 2006	\$	140.612
	01 de Diciembre de 2007	\$	151.074
	01 de Diciembre de 2008	\$	164.504

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Signature]
MARTA VOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO



Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. R. Cuanta	
Sub Dep. C.P. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P. y T.	
Sub Deplo. Municip.	
REPERCUASION	
Del Gov. S.	
Impostación	
Anal. For.	
Impostación	
Subdep. Bie.	